Manizales, julio 21 de 2026

G-100.0149

Doctor
GERMAN ALONSO PAEZ OLAYA
Director
CORPOCALDAS
Calle 21 Nº 23-22
Edificio Atlas
Manizales

Asunto: Informe de contingencia administrativa y solicitud de prórroga para la presentación del Informe de Cumplimiento Ambiental – ICA No. 54.

Referencia: Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución No. 0318 de 2003 y sus modificaciones, entre ellas la Resolución No. 0605 de 2022.

Respetados señores:

En calidad de titular de la Licencia Ambiental del proyecto Aeropuerto del Café el cual involucra dentro de sus obras la construcción de la vía de acceso al Aeropuerto del Café, la Asociación Aeropuerto del Café se permite informar la ocurrencia de una contingencia de carácter administrativo que afecta temporalmente la consolidación y presentación del Informe de Cumplimiento Ambiental – ICA No. 54, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2026, cuya radicación se encuentra prevista para el 31 de julio de 2026.

Mediante Oficio DSI 0948 del 14 de julio de 2026, la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Caldas informó la suspensión de los contratos de obra e interventoría a partir del 14 de julio de 2026 y hasta el 31 de julio de 2026, como consecuencia de las lluvias torrenciales, la inestabilidad de taludes y las interferencias con redes de servicios públicos, circunstancias que impidieron la continuidad normal de las actividades constructivas.

Como consecuencia de dicha suspensión, la Gobernación de Caldas informó que no es posible consolidar y remitir oportunamente la información técnica necesaria para la elaboración del ICA No. 54. Si bien la Asociación Aeropuerto del Café ostenta la calidad de titular de la Licencia Ambiental y, en consecuencia, es responsable de la presentación del Informe de Cumplimiento Ambiental ante CORPOCALDAS, la elaboración del documento requiere previamente la consolidación de la información generada por el contratista, su revisión por la interventoría y el correspondiente aval de la Gobernación de Caldas, insumos indispensables para realizar la verificación final y proceder a la incorporación de la información que hace parte de las actividades que son responsabilidad de Aerocafe y proceder con su radicación.

Esta situación imposibilita materialmente efectuar la revisión técnica y jurídica del documento definitivo dentro del plazo inicialmente previsto. La presente comunicación no pretende suspender

las obligaciones derivadas de la Licencia Ambiental, sino informar oportunamente la contingencia presentada y solicitar una prórroga para la presentación del ICA, manteniendo el compromiso de cumplir integralmente con las obligaciones ambientales.

Esta solicitud se formula en concordancia con los criterios establecidos por CORPOCALDAS mediante el Oficio No. 2022-IE-00034957 del 21 de enero de 2023, en el cual se reconoció que determinadas obligaciones podían ajustarse de acuerdo con el estado de ejecución del proyecto, manteniéndose aquellas que por su naturaleza continuaban siendo exigibles.

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos:

1. Tener por informada la contingencia administrativa derivada de la suspensión temporal de los contratos de obra e interventoría.

2. Tener en consideración esta circunstancia dentro del proceso de seguimiento y control de la Licencia Ambiental.

3. Con fundamento en las circunstancias expuestas, conceder una prórroga de un (1) mes calendario para la presentación del Informe de Cumplimiento Ambiental – ICA No. 54, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2026, con el fin de contar con el tiempo necesario para recibir la información técnica definitiva por parte del contratista de obra, la interventoría y la Gobernación de Caldas, adelantar la revisión integral del documento por parte de la Asociación Aeropuerto del Café y efectuar su presentación ante esa Autoridad Ambiental con la calidad técnica y el soporte documental que exige la Licencia Ambiental.

La Asociación Aeropuerto del Café reitera su compromiso con el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de la Licencia Ambiental y agradece la atención prestada a la presente solicitud. Una vez la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Caldas informe oficialmente el reinicio de los contratos de obra e interventoría, esta Asociación comunicará oportunamente dicha circunstancia a CORPOCALDAS y adelantará, de manera prioritaria, la revisión técnica y jurídica del Informe de Cumplimiento Ambiental elaborado por el contratista, revisado por la interventoría y avalado por la Gobernación de Caldas. Posteriormente, se procederá con la consolidación de la información correspondiente y su radicación ante esa Autoridad Ambiental dentro del término que sea autorizado, garantizando que el documento refleje de manera completa y verificable las actividades ejecutadas y el estado de cumplimiento de las obligaciones ambientales del proyecto.

Cordialmente,

JORGE ALBERTO MEJÍA JIMÉNEZ
Gerente
Asociación Aeropuerto del Café

Anexo: Oficio DSI 0948 del 14 de julio de 2026.

Elaboro: Paulo Cesar Mejía Valencia – Ingeniero Ambiental Contratista